Manizales, 14 de enero de 2025

Ingeniero Civil
ALEXANDER TAMAYO QUINTERO
Manizales

Referencia: Invitación a Presentar Propuesta Económica.

Conforme el asunto de la referencia, me permito invitarlo a presentar oferta económica ante la Secretaria de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas con el ánimo de celebrar contrato de prestación de servicios bajo las siguientes condiciones:

Objeto: "Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil especialista para la formulación y seguimiento de los proyectos de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas".

OBLIGACIONES GENERALES:

1. *Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la administración departamental.*
2. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.*
3. *Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.*
4. *Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.*
5. *Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.*
6. *Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.*
7. *Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura, informe de ejecución y la planilla y los comprobantes de pago de seguridad social correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.*
8. *Apoyar los Sistemas de Gestión y desempeño institucional MIPG, respecto a las diferentes políticas compatibles con el objeto contractual y según cronograma de trabajo que se establezca con el supervisor del contrato, así como apoyar lo relacionado con el sistema de control interno.*
9. *Conocer y aplicar íntegramente en sus respectivos formatos los procesos y procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión de la Gobernación de Caldas y los propios de la dependencia durante toda la ejecución del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.*
10. *Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002*
11. *Dar trámite y respuesta a los requerimientos asignados bien sea por medio físico o electrónico y en caso de que los mismos hayan ingresado a través del sistema FOREST, se entenderán debidamente atendidos con el cierre del caso que se tramitará a través del enlace designado por la Secretaría.*
12. *Apoyar las actividades y obligaciones derivadas de la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico que sean competencia de la Secretaría.*
13. *Acompañar y verificar que la Secretaria a la que pertenece solicite a las dependencias respectivas el correo institucional en el cual deberá reposar toda la documentación o tramites de su ejecución contractual y solicitud del usuario de la plataforma institucional Almera con el fin de que se usen todos los formatos y se apliquen los respectivos procesos u procedimientos de la entidad.*

14. *Integrar los comités de evaluación de los procesos de contratación que le sean asignados y coadyuvar en la elaboración de los informes de evaluación de los diferentes procesos contractuales, así como las respuestas a las observaciones presentadas.*
15. *Realizar entrega de toda la producción documental que se genere o produzca con ocasión de la ejecución del objeto contractual en los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados), en las condiciones dispuestas por la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 038 de 2002, Ley 1712 de 2014 y la Circular Externa 001 del 10 de septiembre de 2019, en aras de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación. Se verificará como requisito para el recibido la satisfacción del contrato y en consecuencia, es obligación del supervisor exigirla, revisarla y dejarla a disposición de la entidad mediante almacenamiento en la nube como condición para los respectivos pagos.*
16. *Almacenar en la nube, según coordinación con el supervisor y atendiendo las instrucciones de la Unidad de Sistemas de la entidad o quien haga sus veces, todo el proceso contractual, incluida la producción documental generada en ejecución del contrato, para consulta y manejo del supervisor y ordenador del gasto.*
17. *Acatar íntegramente y en todo momento las políticas de seguridad informática de la Gobernación de Caldas.*
18. *En caso de que el contratista, a causa de la ejecución del contrato, tenga acceso a datos personales de funcionarios de la Gobernación de Caldas y/o de los terceros, deberá cumplir con lo consagrado en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan, con el fin de garantizar el tratamiento legal de la información y su protección.*
19. *Guardar y mantener de forma indefinida (durante la vigencia del presente contrato y después de la finalización de su ejecución) reserva de toda la información que sea de propiedad del Departamento de Caldas o que conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes. Igualmente, el contratista está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del departamento relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, es obligación del contratista: a) Proteger la información confidencial que el Departamento de Caldas comparta o suministre; b) Respetar las políticas de seguridad de la información de la entidad; c) No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros que pueda perjudicar al Departamento de Caldas; d) No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Departamento de Caldas; e) Hacer uso de dispositivos de la Gobernación de Caldas que contengan información confidencial únicamente al momento de cumplir con las obligaciones del contrato; f) Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; g) No realizar interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la Ley 1273 de 2009; h) Indemnización: El contratista se obliga a resarcir los perjuicios por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.*
20. *Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.*

***PROPIEDAD INTELECTUAL**. Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.*

***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** En atención a las necesidades de la Secretaría de Vivienda y Territorio de Caldas, el Contratista desarrollaría las siguientes obligaciones específicas, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias para la protección de los intereses del Departamento:*

1. *Elaborar los presupuestos para los diferentes proyectos que realice la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio y según sean asignados.*
2. *Coordinar los equipos técnicos asignados a los proyectos de La Secretaria de Vivienda y Territorio que lidere.*
3. *Apoyar la supervisión técnica, administrativa, financiera y contractual de los proyectos de la unidad técnica de vivienda de la Secretaria de Vivienda y Territorio.*
4. *Coordinar y realizar las visitas de campo a los diferentes proyectos en los que apoyará la supervisión técnica, administrativa, financiera y contractual.*
5. *Revisar y validar los planos y diseños de los diferentes proyectos de la Secretaría de Vivienda y Territorio.*
6. *Brindar asesoría en la Gestión, formulación, elaboración y seguimiento de proyectos de la Unidad Técnica de la Secretaría de Vivienda y Territorio.*
7. *Realizar la proyección de pliegos, estudios previos y demás soportes de los procesos precontractuales y contractuales, y hacer parte de los comités de evaluación en el componente técnico, de la Secretaría de Vivienda según le sean asignados.*
8. *Apoyar las actividades de supervisión de contratos de obra y/o prestaciones de servicio, de ser requerido(a) para ello, de la Secretaria de Vivienda y Territorio.*
9. *El contratista deberá elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de actividades en el cual se establezca las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ejecutará el mismo; de igual manera deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad.*
10. *Presentar mensualmente la planilla de pago de seguridad social, soportando el 40% del valor de cobro correspondiente.*
11. *Las demás que sean requeridas por el ordenador de gasto o supervisor en cumplimiento de sus funciones.*

Plazo: El contrato tendrá una duración de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar la presente vigencia fiscal.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución y contractual del presente contrato es el Departamento de Caldas.

Cuantía estimada: SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($62.454.931), de los cuales ($52.695.195) corresponden a los honorarios para un valor mensual de $7.527.885 y ($9.759.736) corresponde a componente variable componente variable, en armonía con los límites fijados en la Tabla de Honorarios adoptada para la remuneración de los contratos de prestación de servicios que suscriba la administración Departamental.

Forma de pago: Dichos honorarios serán pagaderos mediante la suscripción de actas parciales conforme el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, anotando que en cada caso deberá mediar: **i)** Informe de actividades, incluido los soporte a que hubiere lugar; **ii)** Certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato; **iii)** Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

Documentos para trámite del Contrato en la Plataforma del Secop II:

1. Aceptación de la oferta para la celebración del contrato.
2. Hoja de vida Validada por la entidad
3. Declaración de bienes y rentas
4. Certificado de Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades
5. Copia legible de la cédula de ciudadanía.
6. Copia legible del registro único tributario (RUT).
7. Certificado de cuenta bancaria actualizada.
8. Certificado de ausencia Antecedentes Disciplinarios.
9. Certificado de ausencia de antecedentes fiscales.
10. Certificado de ausencia de antecedentes judiciales.
11. Certificado de ausencia de medidas correctivas.
12. Certificado REDAM

13. Constancias de afiliación al sistema de seguridad social integral (SALUD)
14. Constancias de afiliación al sistema de seguridad social integral (PENSIÓN)
15. Certificado de examen médico de aptitud laboral.
16. Certificados de estudios
17. Certificados de experiencia
18. Copia legible de la matrícula o tarjeta profesional cuando el ejercicio así lo implique.
19. Constancia de ausencia de sanciones disciplinarias para el ejercicio profesional inferior a treinta (30) días (Cuando Aplique)
20. Certificado ausencia antecedentes delitos sexuales
21. Acreditación de la situación militar. (Cuando Aplique)

Cordial Saludo,

JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA
Secretario de Vivienda y Territorio
Gobernación de Caldas

Proyectó: Luz Eugenia Araque Mena
Abogada Contratista, Secretaría de vivienda y Territorio